

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.009/2015

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas, para la licitación del contrato de seguros de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.
2. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
    - 2) Domicilio: Plaza de España, número 14.
    - 3) Localidad y Código Postal: 14940.
    - 4) Teléfono: 957 520 050.
    - 5) Telefax: 957 520 575.
    - 6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: GEX 4178/2015.
3. Objeto del contrato: Es la ejecución del contrato de seguros de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos, en los términos descritos y definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
4. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

**5. Duración:**

El contrato tendrá una duración de un año y medio, desde el 1 de julio de 2015 a 31 de diciembre de 2016.

La empresa adjudicataria deberá solicitar por escrito la prórroga del contrato con una antelación de tres meses a la finalización del mismo, y el Ayuntamiento, tras los trámites pertinentes, lo pro-

rrogará o no, debiendo realizarse la prórroga, en su caso, de forma fehaciente.

6. Valor estimado del contrato: El máximo de licitación anual se establece en diecinueve mil euros anuales (19.000 €) todos los impuestos incluidos.

**7. Importe del contrato:**

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el IVA y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Garantías exigidas:**

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**9. Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Presentación de proposiciones y documentación administrativa: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España número 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

**a) Fecha límite de presentación.****b) Modalidad de presentación:**

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**c) Lugar de presentación:**

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.
  2. Domicilio: Plaza de España, número 14.
  3. Localidad y Código Postal: 14940.
- Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

11. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

**12. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.**

Cabra, 21 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, Fernando Priego Chacón.